



**ATEL**  
Secretaría Nacional de Telecomunicaciones

**SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Quito, 3 de enero de 2014

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el literal E) del artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a las instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través del portal de información o página web, el "Texto íntegro de contratos colectivos", me permito informar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, no registra contratos colectivos vigentes.

Atentamente,

Psic. María Josefina Villamar Flore, Mgs.

**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**